

Bogotá, D.C.
(682)

Señor:
HERNANDO DAGOBERTO VALENCIA TENORIO
Dirección: Carrera 4B ESTE # 39D - 37 SUR
Correo electrónico: hernandovalencia914@gmail.com
Bogotá, D. C.

Datos Notificación	
Nombre / Apellidos	_____
No. de Documento	_____
Fecha y Hora	_____
Nota: Los datos de esta página solo están obligatorios por lo primero que recibe esta notificación al momento de la notificación.	

Asunto: CITACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS No. 234 - 2023 - Radicado de Orfeo No.: XXXXXXXXXXXX

Reciba un cordial saludo en nombre de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se le requirió con el fin de que allegara los documentos que acreditaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, comedidamente se le cita a fin de que comparezca dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación con su documento de identidad, a las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m. para suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No.: 234 de 2023, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y **HERNANDO DAGOBERTO VALENCIA TENORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.: 87.947.977 de Tumaco.

Si bien los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren, en principio, liquidación, cuando se evidencia el cumplimiento sucesivo mediante la presentación de cuentas de cobro conforme a la forma de pago pactada, en el caso que nos ocupa, el contratista, pese a haber sido requerido, no aportó lo necesario para dar cumplimiento total a las obligaciones contractuales a su cargo.

Por tal motivo, y en aplicación de las Instrucciones para la liquidación del contrato o liberación de saldos expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, se hace necesario convocarlo para realizar la liquidación bilateral del contrato.

Para tal fin, se remite adjunto el Borrador del Acta de Liquidación, con el propósito de dar inicio al proceso de liquidación dentro de los términos establecidos por la ley, y brindarle la oportunidad de remitir su validación, observaciones, sugerencias o salvedades al respecto, a los siguientes correos electrónicos: cdi.uribe@gobiernobogota.gov.co, xxxxxxx.

En ese sentido, atendiendo las indicaciones se tiene que, si el contratista no comparece a la citación para la suscripción de la liquidación bilateral, se facultará a la entidad para proceder con la liquidación unilateral liberando los saldos por cobrar a favor del FOLURU, ante la renuencia del contratista.

Alcaldía Local de Rafael
Uribe Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GGJ-GPD-F108
Versión: 01
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HCL: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionatorio consagrado en las condiciones generales del contrato y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldeza Local Rafael Uribe Uribe

Firma: *Diana Carolina Sánchez Castillo* - Contraseña Cl: jay Page PERECC
Bastid: *Diana Carolina Sánchez Castillo* - Contraseña Cl: jay Page PERECC
Atento: Cargos asignados en Formato, reservando

USER
Deberá indicarse el radicado (debidamente notificado, en
defecto, que tenga acceso de recibido) por medio del cual se le
hizo el requerimiento previo

USER
Correo electrónico del profesional responsable o encargado
de transmitir la disposición de la ONP

Alcaldía Local de Rafael
Uribe Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GGJ-GPD-F108
Versión: 01
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HCL: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

92 palabras [X] Español (España)

n. soleado



Buscar



5:31 p. m.
24/07/2026